

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2012-00956
Referencia: EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER
(C.E.C. MAT. RELIGIOSO)

Bogotá, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. Previo a ordenar a secretaría DAR CUMPLIMIENTO a lo ordenado en sentencia del 19 de diciembre de 2018 y auto de fecha 11 de octubre de 2019, donde se ordena remitir **solamente** el asunto de la referencia a los Juzgados de Ejecución en Asuntos de Familia (Reparto) para su conocimiento, proceda a realizar la liquidación de costas correspondiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3° de dicho fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 63, fijado hoy 09-10-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
--